

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Requena

*2024/10580 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas para cubrir en propiedad una plaza de trabajador/a social, por el sistema de concurso-oposición.*

#### ANUNCIO

En fecha 18 de Julio de 2024 mediante Resolución de Alcaldía número 2159, ha sido aprobada la lista provisional del proceso selectivo para cubrir en propiedad por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Trabajador/a Social perteneciente a la escala de Administración Especial grupo A2, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente a la estabilización del año 2021, cuya parte Resolutiva a continuación se transcribe:

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista Provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al Concurso- Oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador/a Social perteneciente a la escala de Administración Especial grupo A2, disponiendo los aspirantes de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento y en su sitio web (este último a efectos meramente informativos) para subsanar o presentar alegaciones contra los motivos que hayan motivado su exclusión o no inclusión expresa, entendiéndose elevada a definitiva en el caso que no se produjeran alegaciones.

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

AROCAS TORTAJADA	AMPARO DIONISIA	**2609*
BALLESTEROS ALCANTARILLA	IRIA	**3302*
LAMARCA GARCIA	SUSANA	**7605*
MARTIN SAEZ	AMANDA	**3765*
MARTINEZ CRESPO	NOELIA	**5439*
MONTES LUJAN	MARIA JOSE	**4702*
NAVARRO LOPEZ	JAVIER	**0487*
PEREZ SIERRA	VICENTA	**8942*
PERIS CANTOS	TRINIDAD CONSUELO	**7951*
SIMON LAMBIES	NOELIA	**0336*
TOMAS PORTOLES	ALBA	**2979*
VALLE VILLALBA	MARÍA	**5377*
VERGILLOS CARRILLO	TERESA	**1794*
VILLALBA CUENCA	MARIA PILAR	**5195*
VILLAMIL PINEDA	YENNY ALEXANDRA	**5149*

RELACIÓN DE EXCLUIDOS: No hay



SEGUNDO.- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico, y en la página Web del Ayuntamiento ([www.requena.es](http://www.requena.es)).

Requena, a 19 de julio de 2024. —La alcaldesa, Rocío Cortés Grao.

